

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2069/22

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

- **Tipo de solicitud:** concesión de Aguas.
- **Descripción de la solicitud:** concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Pelayos y de los arroyos Valtravieso y Guisandillo, con destino a riego.
- **Referencia expediente:** C-0355/2022.
- **Solicitante:** Comunidad Regantes del Río Pelayos y Arroyos Valtravieso y Guisandillo.
- **Caudal de agua solicitado:** 26,39 l/s.
- **Volumen máximo anual:** 382 800 m³.
- **Destino del aprovechamiento:** riego.
- **Cauces:** río Pelayos, arroyo Valtravieso y arroyo Guisandillo.
- **Término municipal donde se localiza la actuación:** Guisando (Ávila).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ávila, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionario que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo,

Comisaría de Aguas,

Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable:

Reglamento del Dominio Público Hidráulico

Publicación, plazo y concurrentes: artículo 105

Documentación: artículo 106

Desprecintado: artículo 107

Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Presentación en registros: artículo 16.4

Confederación Hidrográfica del Tajo, 22 de septiembre de 2022.

La Jefa del Servicio, *María Campos Díaz*.